JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2021-3206 *Notificación de sentencia 86/2021 en procedimiento ordinario 1/2020.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000001/2020 a instancia de BORJA CUADRADO DÍAZ frente a BUSINESS SEND SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 08/04/2021 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.-

SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

D./Dª. OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.

En Santander, a 8 de abril de 2021.

Transcurrido el plazo legal para interponer recurso frente a la resolución que pone fin a este procedimiento, sin que ninguna de las partes lo haya interpuesto, se acuerda:

Declarar la firmeza de la sentencia dictada.

El archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que la parte que hubiera obtenido pronunciamientos de condena a su favor pueda instar su ejecución en caso de que no se cumpla dicha resolución voluntariamente por el condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BUSINESS SEND SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de abril de 2021.

La letrada de la Administración de Justicia,

Oliva Agustina García Carmona.

2021/3206

CVE-2021-3206